



ANUNCIO de 25 de septiembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/055-2014, en materia de salud pública. (2014083549)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación de los expedientes se encuentran en la Sección de Procedimiento de la Unidad Periférica de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 25 de septiembre de 2014. El Secretario, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/055-2014	MIRIAN DESIREE PANIAGUA CARBALLO	LEY 28/2005	80 EUROS

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º FA-13-0615, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2014083518)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de recurso de alzada de 21 de abril de 2014, de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-13-0615, que se transcribe, a Edgar Fernando Vicente Bilhastre, con NIF Y0609837Y, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

“Vista la propuesta de resolución que formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo en el expediente de referencia, y en atención a los siguientes